Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel. Fax: 907-133

DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 09 de abril de 2021.

*A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público...***"

En tal sentido, vista la necesidad de iniciar los trabajos, teniendo en cuenta que la obra está destinada a la atención de los contribuyentes tomando todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias donde existiere la posibilidad de la propagación del COVID-19, y, que este municipio se encuentra en un periodo donde se da la mayor afluencia de personas atendiendo a los vencimientos en concepto de Registros y Habilitaciones, se ha suscrito en la fecha el **Contrato UOC Nº 10/2021** correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE BOXES PARA ATC DPTO. DE TRANSITO " – ID 389135**, antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes realizada en fecha 31/03/2021 a través del portal de la DNCP (Art. 38 de la Resolución 5695/2019).

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones